

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ROCHEM DEL ECUADOR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E
INSCRIPCION.- La escritura pública de
aumento de capital y reforma de estatu-
tos de la Compañía ROCHEM DEL
ECUADOR S.A. se otorgó en la ciudad
de Guayaquil, el 27 de junio de 1.985,
ante la Notaria Décima Tercera del
Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza
de García; ha sido aprobada por el señor
Intendente de Compañías de Guayaquil,
Abogado Xavier Amador Rendón me-
diante Resolución No. 85-2-1-1-01617 el
07-AGO-1985 inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil con
el No. 999 Ldel el 12 de agosto de 1985.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otor-
gamiento de la escritura antes menciona-
da el señor ingeniero Marcelo Arcos
Egred, casado, ecuatoriano y domicilia-
do en esta ciudad, en su calidad de Pre-
sidente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capi-
tal social de la compañía se aumenta en
la suma de \$ 4'000.000.00 con lo cual
queda elevado a la cantidad de
\$ 5'000.000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO
DE CAPITAL.- El aumento de capital se
encuentra suscrito íntegramente y pa-
gado de la siguiente manera: en numera-
rio \$ 4'000.000.00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUS-
CRIPTORES.- La nómina de accionistas
suscriptores es la siguiente: "Rochem
Group S.A.;" "Servicios Técnicos Marí-
timos Seritemar C. Ltda.;" Ing. Douglas
Ricaurte; Sonia Arcos de Cabal; y, Mar-
celo Arcos Astudillo.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTE-
RIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E
INTEGRACION.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA:

Rochem Group S.A.

NACIONALIDAD: Suiza

RESOLUCION DEL MICEI No. 089 del 16
de mayo de 1985,
Específica.

TIPO DE INVERSION: Extranjera Direc-
ta

MONTO AUTORIZADO: \$ 1'960.000.00.

FORMA DE PAGO: En numerario
\$ 1'960.000.00.

MONTO PAGADO: \$ 1'960.000.00.

CALIFICACION DE LA EMPRESA: Mix-
ta.

7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Co-
mo consecuencia del aumento de capital
se reforma el Artículo Cuarto del Estatu-
to Social, el mismo que dirá: ARTICULO
CUARTO: Capital Social.- El capital so-
cial de la compañía es de CINCO MILLO-
NES DE SUCRES (\$ 5'000.000.00) divi-
do en cinco mil acciones ordinarias,
nominativas e indivisibles de un mil
sucres cada una, el mismo que se halla
suscrito y pagado en su totalidad. Se in-
troduce además la reforma al Artículo
Quinto el mismo que hace referencia a la
numeración de las acciones.

Guayaquil, agosto 15 de 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

La RAZON
y el mundo
Ecuador
10 SUCRES
DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE
Precio en todo el País
No. 6.241
ANO XXI
Guayaquil, Viernes 16 de Agosto de 1985